

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

**GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL
DEPORTE (3º y 4º curso)**

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 03-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
Las prácticas externas constituyen una “actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento” según el RD 592/2014 (BOE nº 184, de 30 de julio de 2014). Al finalizar la asignatura, los alumnos deberán presentar los siguientes resultados de aprendizaje. · Conocer la realidad laboral de las Ciencias del Deporte y los elementos que inciden en la misma. · Analizar y reflexionar, integrando el conocimiento teórico y la experiencia práctica. · Analizar el contexto real de intervención profesional, a través de la observación y la reflexión. · Elaborar un conocimiento profesional propio, analizando su eficacia en el ámbito de su intervención real. · Aplicar las diferentes metodologías de intervención profesional, eligiendo las más adecuadas a cada contexto. · Desarrollar la capacidad para analizar y cuestionar los valores en su ámbito laboral de intervención · Desarrollar el hábito de trabajo sistemático, planificando con dedicación al desarrollo profesional. · Saber apreciar la importancia de la formación permanente como medio para la mejora profesional.
II.B-Presentación en inglés
null

III.-Resultados de Aprendizaje



- CG1. Adquirir y comprender los conocimientos necesarios de las distintas áreas de estudio que conforman el título para desarrollar su vida laboral como profesional de las Ciencias del Deporte.
- CG2. Ser capaz de recoger e interpretar datos relevantes de las distintas áreas de estudio de las Ciencias del Deporte y de emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica y ética.
- CG3. Demostrar capacidad de análisis y síntesis del conocimiento adquirido, siendo capaz de elaborar ideas propias y aplicarlas con rigor científico.
- CG6. Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- CG7. Diseñar, desarrollar, presentar y defender públicamente informes de elaboración propia, relacionados con el perfil profesional.
- CG8. Desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo, en la dirección de grupos humanos que practiquen actividad física y deporte.
- CG9. Desarrollar la capacidad de adaptación a nuevas situaciones, promoviendo la innovación y creatividad para la solución de los problemas profesionales.
- CG10. Aplicar el código ético y deontológico de la profesión, considerando los derechos de los usuarios y la legislación vigente.
- CE1. Comprender los modelos epistemológicos de la Motricidad Humana y aplicar el método científico en la resolución de problemas, durante su práctica profesional.
- CE7. Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos, psicológicos y sociales, a los diferentes campos de la actividad física y el deporte.
- CE8. Diseñar, evaluar y promover la realización de habilidades motrices expresivas, creativas y artísticas.
- CE9. Diseñar programas de iniciación a los deportes colectivos, individuales, y de adversario, adaptados a las características personales y contextuales de los deportistas.
- CE10. Analizar la estructura de una tarea motriz y diseñar nuevas tareas de acuerdo a los modelos de enseñanza deportiva.
- CE11. Diseñar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje, relativos a la actividad física y del deporte, con atención a las características individuales y contextuales de las personas.
- CE12. Analizar y aplicar los fundamentos técnicos y tácticos, en la enseñanza y el entrenamiento del deporte.
- CE13. Aplicar las técnicas de instrumentación y registro de la conducta motriz.
- CE14. Aplicar las técnicas de medición de las variables cognitivas y emocionales en la práctica del deporte.
- CE15. Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento, en sus distintos niveles de práctica deportiva.
- CE16. Aplicar un control tecnológico del rendimiento del deportista en competición.
- CE17. Aplicar un enfoque multidisciplinar para la resolución de problemas en la mejora del rendimiento deportivo.
- CE18. Promover y evaluar la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física y del deporte.
- CE19. Evaluar la condición física y prescribir ejercicios físicos orientados hacia la salud
- CE20. Aplicar un control tecnológico del deportista para garantizar la práctica saludable de actividad física
- CE21. Identificar los riesgos que se derivan para la salud, de la práctica de actividades físicas inadecuadas.
- CE22. Intervenir y realizar los primeros auxilios ante una lesión deportiva.
- CE23. Elaborar programas para la dirección y gestión de organizaciones, entidades e instalaciones deportivas.
- CE24. Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de actividad.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Programa formativo de Prácticas Académicas Externas

El alumno realizará una estancia en una empresa o institución pública o privada, relacionada con el ámbito profesional de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, atendiendo a cuatro itinerarios formativos básicos:

- * Enseñanza de la Educación Física.
- * Entrenamiento Deportivo.
- * Actividad Física y Salud.
- * Gestión Deportiva y Ocio.

De forma excepcional, se pueden ofertar un número limitado de plazas de prácticas vinculadas a la Investigación y Asesoría en Ciencias del Deporte, siempre que los centros receptores cuenten con tutores especialistas y se reúnan los requisitos mínimos para acoger al alumno durante la totalidad del período formativo.

Etapas a desarrollar en las prácticas externas:

1. Toma de contacto con el centro de prácticas.
2. Observación en contexto real de la práctica de un profesional titulado.
3. Práctica real con un grupo reducido de deportistas o practicantes de actividad física, supervisada por el tutor de la Empresa o Institución.
4. Práctica real con el grupo completo, supervisada por el tutor de la Empresa o Institución.

Informe final de prácticas.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Prácticas	Prácticas en la entidad o empresa.
Resolución de ejercicios	Prácticas en la entidad o empresa.



V.-Tiempo de trabajo del alumnado

Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	500
Preparación para la actividad profesional específica (lecturas, etc)	70
Tutorías académicas	7
Elaboración de la memoria de PE	70
Búsqueda de empresa, realización de entrevistas	3
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	70
Total de horas de trabajo del alumnado	720

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Tutorización por parte del tutor académico

VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

- Informe del tutor profesional (50%)
- Informe del tutor académico (50%). (30% memoria de prácticas y 20% informe de seguimiento del tutor académico)

Las Prácticas Externas son una asignatura sin dispensa ni convalidación posibles.

B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad. Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Al tratarse de una asignatura en extinción con asignatura equivalente en el nuevo plan de estudios, los estudiantes matriculados en la asignatura extinta podrán cursar la asignatura equivalente del plan de estudios modificado. Sin perjuicio de lo anterior, en la presente guía se han adaptado las actividades formativas, el tiempo de trabajo, la metodología docente y los sistemas de evaluación para que el alumno que la curse adquiera los resultados de aprendizaje previstos.

La posibilidad de utilización de IA en las actividades de evaluación será determinada por el profesor. En caso de permitirse, podrá solicitarse al estudiante una declaración de uso.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

Campos-Izquierdo, A. (2018). Ocupaciones, empleo y perfil de los Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en España. *Cultura, Ciencia y Deporte* 41(14), 113-123.

Bibliografía general

IX.-Tutores académicos

